



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

025630 27 DIC 2024

“Por la cual se deroga un nombramiento con carácter provisional”

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el Decreto 0930 del 23 de julio de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. **023858** del 5 de diciembre de 2024, se nombró con carácter provisional a la señora **MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.000.185.580**, en el empleo en vacancia temporal denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE ACCESO**.

Que la Resolución No. **023858** del 5 de diciembre de 2024, fue publicada en la misma fecha, en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional, cumpliéndose los diez (10) días hábiles de publicación establecidos en la Resolución No 13523 del 22 de julio de 2020, la cual fue modificada por la Resolución 020975 del 3 de noviembre de 2022, el día 19 de diciembre de la presente anualidad.

Que mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2024, la señora **MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ CONTRERAS**, manifestó desistir del nombramiento con carácter provisional en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE ACCESO**.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.”* (Negrilla fuera de texto).

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución No. **023858** del 5 de diciembre de 2024, debido a que la señora **MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ CONTRERAS**, manifestó no aceptar el nombramiento con carácter provisional en el empleo **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO**

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga un nombramiento con carácter provisional"

4210, GRADO 21, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE ACCESO**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento con carácter provisional, efectuado mediante la Resolución No. **023858** del 5 de diciembre de 2024, a la señora **MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.000.185.580**, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE ACCESO**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo a la señora **MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ CONTRERAS**, a través de la Subdirección de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó: Lucy Maritza Molina Acosta - Secretaria General
Revisó: Arvey Alejandro López Lasso - Asesor Despacho del Ministro
Lexi Adriana Carrillo Peña - Asesora Secretaría General
Monica Alejandra Sánchez Chinchilla - Asesora Secretaría General
Carmen Natalia Niño Jiménez - Subdirectora de Talento Humano
Yolanda Rodriguez Rodriguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano
Proyectó: Francisco José Gaitan Daza – Profesional Especializado Subdirección de Talento Humano

10/12/2024

Pos: 726